

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.-

Visto el presente expediente N° 802.588/87 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 112/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de una central telefónica con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 110 de fecha 27 de enero ppdo. (Confr. fs. 39), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 190.-

Que a fs. 185/186 se presenta la firma "ALCATEL S.A." impugnando las presentaciones de las firmas "ANTOLIN FERNANDEZ S.A." y "WENTEL TELEFONIA S. R.L.", la que es rechazada por la citada Comisión a fs. 199.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

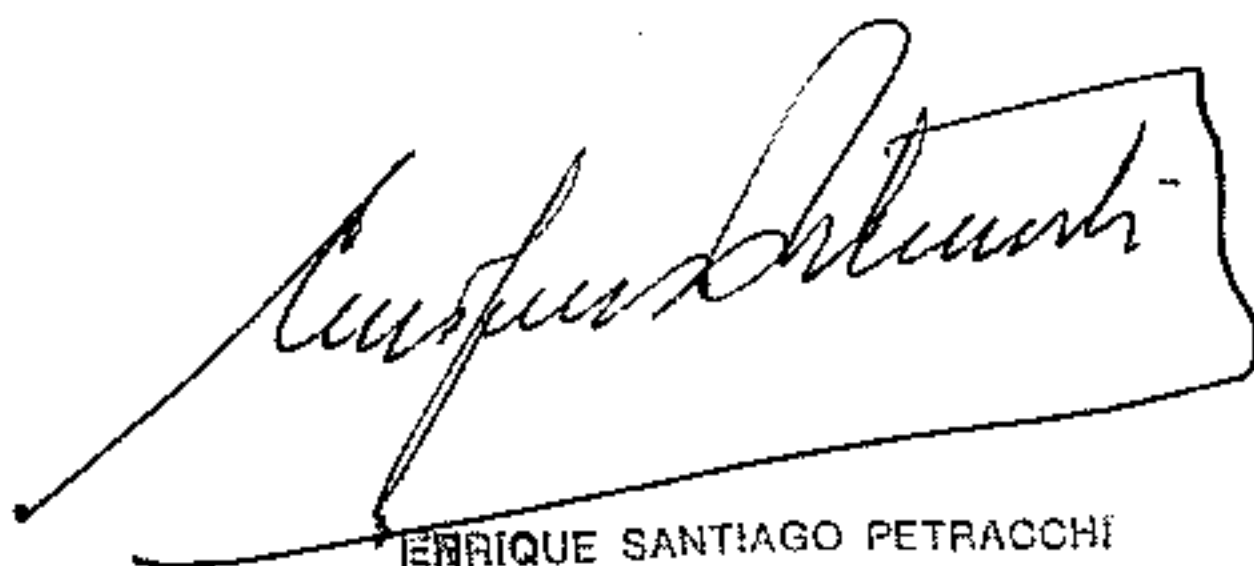
1°) Aprobar la Licitación Pública N° 112/88 y adjudicar a la firma "ANTOLIN FERNANDEZ S.A." de acuerdo a su presupuesto de fs. 170/183 y 193 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS / / (A 268.099,98), neto.-

2°) No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma "ALCATEL S.A." atento lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 199.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI